PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE LA U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones informa que, según el acta de apertura de ofertas, de fecha 27 de noviembre de 2018, correspondiente a la Contratación Directa Nº 24/18 "Servicio de Transporte Terrestre para la H. Cámara de Senadores", los precios de las ofertas presentadas no reúnen las condiciones requeridas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Por tanto, esta U.O.C., amparada en lo dispuesto por el artículo 30º inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que Declare Desierto la Contratación Directa N° 24/18, salvo mejor parecer.

Asunción, 27 de noviembre de 2018.-

ABG. ANHALÍA BRITEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación